



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Viernes 29 de Noviembre de 2013, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Asuntos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Mtra. Bertha Ermila Madrigal Torres;  
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez;  
C. Daniel Alejandro Martínez Gómez; y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGA/DIR/1216/2013, de fecha 8 de octubre de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. José Angel Cuevas Hernández, con el propósito de iniciar estudios de Doctorado en Estado y Gobernanza en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo del 1º de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2016.
- 1.1. ACUERDO. Se proroga la beca-crédito completa para que el C. José Angel Cuevas Hernández, continúe con estudios de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2016.
- 2) Oficio CGA/DIR/1333/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca de la C. Sara Eugenia Fajuri Valdez, con el propósito de iniciar estudios de Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2015.
- 2.1. ACUERDO Se proroga la beca-crédito completa para que la C. Sara Eugenia Fajuri Valdez, continúe sus estudios y obtenga el grado de Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2015.
- 3) Oficio de fecha 17 de octubre de 2013, suscrito por la C. Susana del Rocio Aviña Ruvalcaba, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Educación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 3.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Susana del Rocio Aviña Ruvalcaba y la remitida por el Sistema respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 4) Oficio de fecha 22 de octubre de 2013, suscrito por el C. Adrián Ramírez Hermosillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 4.1. ACUERDO. Infórmese al solicitante que resulta improcedente su solicitud de condonación, en virtud de haberse presentado en forma extemporánea.
- 5) Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por el C. Alfonso Cervantes Ruíz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 5.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alfonso Cervantes Ruíz y la remitida por



- 4) **Oficio de fecha 22 de octubre de 2013, suscrito por el C. Adrián Ramírez Hermosillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
4.1. **ACUERDO.** Infórmese al solicitante que resulta improcedente su solicitud de condonación, en virtud de haberse presentado en forma extemporánea.
- 5) **Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por el C. Alfonso Cervantes Ruíz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**  
5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alfonso Cervantes Ruíz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por el C. Oscar López Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**  
6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Oscar López Vizcarra y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) **Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**  
7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) **Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por la C. Elodia Galarza Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**  
8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elodia Galarza Mendoza y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) **Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por el C. Moisés López Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**  
9.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Moisés López Vizcarra y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



10) Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por el C. Roberto Damián Pulido, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

10.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Damián Pulido y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

11) Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por la C. Saira Alejandra Franco Leal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

11.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Saira Alejandra Franco Leal y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

12) Oficio de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por la C. Sandra Margarita Figueroa Guizar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

12.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Margarita Figueroa Guizar y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

13) Oficio de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito por la C. Julieta Olivia Casavantes Monares, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

13.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Julieta Olivia Casavantes Monares y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

14) Oficio de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por el C. Alberto Estrada Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alberto Estrada Montes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

15) Oficio de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por el C. David Hernandez Hernandez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

15.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Hernandez Hernandez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



16) Oficio de fecha 01 de noviembre de 2013, suscrito por la C. María de Jesús Ramírez Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

16.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María de Jesús Ramírez Hernández y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

17) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Erika García Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

17.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Erika García Vázquez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

18) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. José Alberto Solís Villalobos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

18.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Alberto Solís Villalobos y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

19) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Osiris Delgado Lopez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

19.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Osiris Delgado Lopez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

20) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Manuel Sanchez Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

20.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Manuel Sanchez Ortiz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



21) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Juan Alfredo Martínez Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Alfredo Martínez Flores y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

22) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Jose Guadalupe Luna González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jose Guadalupe Luna González y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

23) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Arturo Gómez Vargas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Arturo Gómez Vargas y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

24) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Miguel Angel Almaraz del Real, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

24.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Angel Almaraz del Real y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

25) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Verónica Susana Ángeles Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

25.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Verónica Susana Ángeles Martínez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



26) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Juan Rangel Aguilar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

26.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Rangel Aguilar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

27) Oficio de fecha 01 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Armando Carrillo Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

27.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Armando Carrillo Guerrero y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

28) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Rafael Miramontes Nila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

28.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rafael Miramontes Nila y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

29) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Joseae Navarrete Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

29.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joseae Navarrete Carrillo y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

30) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Marco Antonio Cortes González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

30.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Cortes González y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



31) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Ricardo González Guardado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

31.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo González Guardado y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

32) Oficio de fecha 6 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Ernesto Armas López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

32.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ernesto Armas López y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33) Oficio de fecha 8 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Lizette Rauda Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación de Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

33.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lizette Rauda Chávez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

34) Oficio de fecha 12 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Francisco Melgoza Rosas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Diplomado en Estrategias de Mercadotecnia y Ventas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

34.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Melgoza Rosas y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

35) Oficio de fecha 12 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Déborah López García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

35.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Déborah López García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



36) Oficio de fecha 14 de noviembre de 2013, suscrito por el C. José Héctor Amezcua Valdez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con Orientación en Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

36.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Héctor Amezcua Valdez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.


37) Oficio de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Damazo Castro Villaseñor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

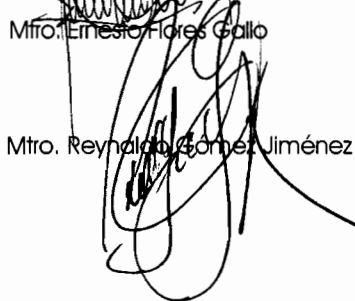
37.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Damazo Castro Villaseñor y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

38) Oficio de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito por la C. Bertha Alicia Torres Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

38.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Bertha Alicia Torres Hernández y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 11:35 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

  
Mtro. Ernesto Flores Gallo

  
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

  
Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
Mtra. Bertha Emilia Madrigal Torres

  
C. Daniel Alejandro Martínez Gómez